Agencia
Nacional Digital

Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2026

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

CERTIFICA LA NECESIDAD

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRESUPUESTO EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mediante el presente escrito, se certifica la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Administrador de Empresas o profesional en áreas afines con título de posgrado/especialización o experiencia profesional superior a veinticuatro (24) meses, para adscribirse a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el propósito de apoyar la ejecución de las actividades de presupuesto de la Agencia Nacional Digital (AND).

El objetivo de esta contratación es contar con un profesional en el área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines que, de manera independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, ejecute la gestión presupuestal en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional Digital, asegurando una adecuada planeación, administración, ejecución, seguimiento y control de los recursos públicos de la entidad.

La presente contratación se sustenta en la alta carga de actividades de carácter estratégico y transversal que debe atender la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual actúa como soporte óptimo para el desarrollo de los procesos misionales de la entidad. De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 (que modifica el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998) y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se constata que la planta de personal de la Corporación resulta insuficiente para asumir con el personal existente la totalidad de las labores asociadas al ciclo, programación y ejecución presupuestal.

Debido a ello, resulta indispensable contratar un profesional que cuente con los conocimientos especializados para garantizar la continuidad operativa, el

cumplimiento de los lineamientos institucionales y los requerimientos formulados por los diferentes entes de control.

De igual manera, el profesional participará en reuniones y mesas de trabajo, tanto virtuales como presenciales, relacionadas directamente con el objeto contractual, y brindará acompañamiento presencial a las diferentes áreas de la entidad cuando sea requerido, con el propósito de apoyar el desarrollo de las actividades necesarias para la adecuada gestión a cargo de la Subdirección.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria para fortalecer la capacidad de gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera y contribuir al desarrollo oportuno de las actividades que se encuentran a su cargo.

El plazo de ejecución del contrato estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondientes. Una vez verificados dichos requisitos, comenzará a contabilizarse el término contractual, que se extenderá por un período de un (1) mes.

En consecuencia, la contratación resulta plenamente necesaria y procedente para fortalecer la capacidad institucional de la Subdirección Administrativa y Financiera, garantizando el oportuno cumplimiento del ciclo presupuestal y el correcto funcionamiento de los procesos estratégicos de la Agencia Nacional Digital.

Cordialmente,

LUCY JHOJANA ACERO ENRÍQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital